



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5306

DECRETO N° 1103/ 2018

ARICA, 23 de Enero de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FLORES CCOPA LEONARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

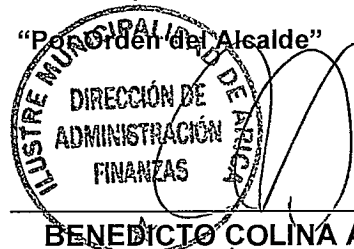
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5306				
Actividad Económica	CONFITES PAN CECINAS LACTEOS HELADOS CONGELADOS ART. BAZAR LIBRERIA PAQUETERIA Y REGALOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MANUEL BLANCO ENCALADA 1115				
Nombre del Contribuyente	FLORES CCOPA LEONARDO				
Rut	24235861-9				
Dirección Particular	MANUEL BLANCO ENCALADA 1115				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/01/2018	Otorgación N°	8-5306	Fecha	23/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"


  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr


  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL